



Subdepartamento de Control del Seguro

DCP/JIS/jis

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° 00228

MAT. Autoriza valorización PAS
21695863 de Ilse Nuñez Barriga.

TEMUCO, 30 ENE. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Jefe de la Sucursal Temuco de revisión del programa 21695863 referente atención de la asegurada Ilse Nora Nuñez Barriga, en Clínica Alemana de Temuco S. A., del 2 al 4 de diciembre de 2012.

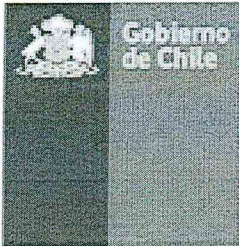
2. Que se solicitaron antecedentes a Clínica Alemana de Temuco S. A., los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, determinando que no existen objeciones médicas ni administrativas para su valorización.

3. Que la cuenta médica adjunta incluye el cobro particular de \$136.000 por concepto de tratamientos kinésicos otorgados por la Sociedad Andrade y Fuentes Ltda., según lo señalado en boleta 66212.

4. Que revisada la cuenta médica adjunta, no presenta observaciones.

6. Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,

RESUELVO:



1. Autorizar al Jefe de la Sucursal Temuco, la valorización del programa 21695863 correspondiente a la atención de Ilse Nora Nuñez Barriga, en Clínica Alemana de Temuco S. A. del 2 al 4 de diciembre de 2012, en las condiciones en las cuales fue emitido por el prestador.

Anótese, comuníquese y archívese.


RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Portal Temuco
- Clínica Alemana de Temuco S. A.
- Ilse Nuñez Barriga.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley N° 20.285/2008)